



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3493 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 017 de 2016".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Rectoral N° 006 del 04 de enero de 2016 se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2016.

Los miembros del Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria N° 024 efectuada el 17 de diciembre de 2014, aprobó la Resolución Superior N° 085 de 2015 "Por la cual se autoriza al señor Rector a utilizar recursos de Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2015) y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar la **DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE METABOLISMO ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A RECURSOS CREE, PROYECTO FCARN 43 3110 2014.**

Que el mes de septiembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA DOTACION DEL LABORATORIO DE METABOLISMO ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A FCAYRN PROYECTO 43 3110 2014.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°48336 de fecha 23 de septiembre de 2016 por la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$116.758.512.00) MCTE**, descrito así: C- Inversión programa 114 **RECURSOS CREE**, Sub Programa 705 **RECURSOS CREE**, Proyecto 6 **RECURSOS CREE 2014-2015**, Sub Proyecto --- Recurso 1 Recursos Ordinarios, Centro de Costo 6120 **RECURSOS CREE**, Vigencia Fiscal 2016 Valor **\$116.758.512.00.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3493 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 017 de 2016".

Que el valor de los elementos a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el día 31 de octubre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web el estudio de mercado, fichas técnicas, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 01 de noviembre de 2016, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, ni en la oficina de Vice Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución N° 3345 del 02 de noviembre de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2016, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 04 de noviembre de 2016 a las 03:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que de conformidad a la planilla de Manifestación de Interés, el día 03 de noviembre de 2016, se recibió Manifestación de Interés de la firma **ARTILAB S.A**, identificada con el Nit **800053310-8**, dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2016.

Que el día 04 de noviembre de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la propuesta de la firma **ARTILAB S.A**, identificada con el Nit **800053310-8**.

Que conforme al art. 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 04 de noviembre de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Daniel Alexander Céspedes Sanabria – Director del Laboratorio de Metabolismo Animal / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art. 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2016.

Que el día 10 de noviembre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3493 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 017 de 2016".

Abreviada N° 017 de 2016, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
ARTILAB S.A, identificada con el Nit 800053310-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día 11 culminando el día 15 de noviembre de 2016, la Universidad de los Llanos, corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término dentro del cual no se presentó observaciones en la Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.

Que el 16 de Noviembre de 2016, se publica adenda N° 01, por el cual se modifica cronograma del pliego de condiciones, atendiendo la Resolución Rectoral N° 3473 del 15 de noviembre de 2016, por el cual el Señor Rector Jairo Iván Frías Carreño, se ausentará durante los días 15 y 16 de Noviembre de 2016.

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 16 de noviembre de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (i) Oscar Julián Medina – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Daniel Alexander Céspedes Sanabria – Director del Laboratorio de Metabolismo Animal / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA DOTACION DEL LABORATORIO DE METABOLISMO ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A FCAYRN PROYECTO 43 3110 2014**, a la firma **ARTILAB S.A**, identificada con el Nit **800053310-8**, representada legalmente por el señor **ORLANDO MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **17.139.021** expedida en Bogotá, D.C. por la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$116.758.512.00) MCTE**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2016 a la firma **ARTILAB S.A**, identificada con el Nit **800053310-8**, representada legalmente por la señora **ORLANDO MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **17.139.021** expedida en Bogotá, D.C, en la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$116.758.512.00) MCTE**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2016, a la firma **ARTILAB S.A**, identificada con el Nit **800053310-8**, representada



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3493 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 017 de 2016".

legalmente por la señora **ORLANDO MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.139.021 expedida en Bogotá, D.C, cuyo objeto es **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA DOTACION DEL LABORATORIO DE METABOLISMO ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A FCAYRN PROYECTO 43 3110 2014,**

en la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$116.758.512.00) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de noviembre de 2016.

(Original Firmado)
JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Rector

Revisó - Vo Bo. **José Miray Saavedra A.**
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: **Oscar Julián Medina**
profesional Apoyo Jurídico